



En informe, a no ~~tan~~ consideran conducente p.<sup>a</sup> la satisfaccion  
del Sr. Ministro, el querellante, y ~~en~~ la auxilian, q.<sup>e</sup>  
el q.<sup>e</sup> subscibe esta mi persuadido de las calidades mi re-  
comendables de los S.<sup>s</sup> Estomba, y Garcia, de su honor, y de  
la delicadeza, q.<sup>e</sup> no daran lugar a q.<sup>e</sup> el Sr. Parachepe  
en la Bahia Blanca, y la auxilian en la Laguna Blanca,  
sean de tener por q.<sup>e</sup> regular un trato q.<sup>e</sup> no corresponda  
sean anstidos lo mejor posible participando de las cono-  
didades q.<sup>e</sup> proporcionen el rancho de 3000 p.<sup>a</sup> imbuendo p.<sup>a</sup>  
el en cada uno de ambos puntos. Lo expres. don Jefe Estomba,  
y Garcia se hallan ya instruidos de ello, ~~y a ello~~ y tam-  
bien lo esta el Jefe del departam.<sup>to</sup> Typografico; siendo en tu-  
ma q.<sup>to</sup> a este ~~res~~ respecto sea informas al infrascripto -